



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ELCHE DE LA SIERRA  
CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 2019.**

**ASISTENCIA**

**PRESIDENTA**

DOÑA RAQUEL RUIZ LOPEZ  
(PSOE)

**CONCEJALES**

DÑA.M<sup>a</sup>AMPARO ALCAZAR SANCHEZ (PSOE)  
DON JOSE IVAN SUAREZ RUIZ(PSOE)  
DOÑA SONIA GARCÍA SANCHEZ (PSOE)  
DON VICTOR CORCOLES GONZALEZ (PSOE)  
DOÑA AIDA SAEZ RUIZ (PP)  
DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ LÓPEZ (PP)  
DON JOSE M<sup>a</sup> IZQUIERDO MARTÍNEZ (PP)  
DON ARTURO GONZALEZ SEGURA (ACES)

**No Asiste**

DON FELIPE CIFUENTES MORENO (ACES)

**Secretario**

D. JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las 11,30 horas, del día diez de enero de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los miembros que integran el pleno del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, y que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

**ORDEN DEL DIA**

- I.- ACUERDO NO CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO MES DE ENERO 2019.
- II.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018.
- III.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2019.
- IV.- PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES AÑO 2018.
- V.- CONVENIO URBANISMO EN RED.
- VI.- CONCESIÓN DEMANIAL TELECOM CASTILLA-LA MANCHA SA.
- VII.- DACION DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
- VIII.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.
- IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se abre la sesión. Seguidamente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día:

-----  
**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que siendo las 11 horas y 34 minutos, abandonan la sesión los Concejales del Grupo municipal Popular D<sup>a</sup>. Aida Sáez Ruiz, D<sup>a</sup>. Ana Isabel González y D. José María Izquierdo Martínez.  
-----

- I.- ACUERDO NO CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO MES DE ENERO 2019.



**DELIBERACIÓN:** El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 10-01-2019" obrante junto a la presente acta.

**ACUERDO:**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 08 de enero de 2019.

Se propone al Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa la no celebración del Pleno ordinario previsto para el 31 de enero de 2019, motivado en la imposibilidad de asistencia del Secretario y la inclusión en el orden del día de la presente sesión extraordinaria de los puntos de Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y de Ruegos y Preguntas.

El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la no celebración del Pleno ordinario previsto para el día 31 de enero actual.

-----OOO-----

**II.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018.**

**DELIBERACIÓN:** El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 10-01-2019" obrante junto a la presente acta.

**ACUERDO:**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 08 de enero de 2019.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación de esta.

-----OOO-----

**III.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2019.**

**DELIBERACIÓN:** El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 10-01-2019 obrante junto a la presente acta.

**ACUERDO:**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los



puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 13 de diciembre de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 13 de diciembre de 2018 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 08 de enero de 2019.

El Pleno municipal por unanimidad de sus miembros acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.592.402,34 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.289.780,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	178.283,42 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencias	20.000,00 €

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	543.600,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	58.934,24 €

**TOTAL: 3.695.000,00 €**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.704.400,00 €
--------------------------------	----------------



# AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	93.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	934.900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	790.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	79.900,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	50.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	40.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL: 3.695.000,00 €</b>	

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

-----OOO-----

#### IV.- PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES AÑO 2018.

**DELIBERACIÓN:** El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 10-01-2019 obrante junto a la presente acta.

#### ACUERDO:

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 08 de enero de 2019.

Se da cuenta al Pleno del expediente instruido para la declaración de prescripción de derechos y obligaciones reconocidas año 2018.

El Pleno acuerda por unanimidad la aprobación del mismo.



-----OOO-----

**V.- CONVENIO URBANISMO EN RED.**

**DELIBERACIÓN:** El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 10-01-2019 obrante junto a la presente acta.

**ACUERDO:**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 08 de enero de 2019.

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Diputación de Albacete y el Ayuntamiento de Elche de la Sierra para los trabajos de actualización y mantenimiento del Programa "Urbanismo en red".(reg entrada nº 3384).

El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

-----OOO-----

**VI.- CONCESIÓN DEMANIAL TELECOM CASTILLA-LA MANCHA SA.**

**DELIBERACIÓN:** El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 10-01-2019 obrante junto a la presente acta.

**ACUERDO:**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 08 de enero de 2019.

Dada cuenta de la tramitación las licencias de obra nº39/2018 y actividad nº 10/2018 a nombre de Telecom Castilla-La Mancha SA para la implantación de Centro de Telecomunicaciones en la Parcela 412 del Polígono 22 de Elche de la Sierra (Aldea de Peñarrubia).

Considerando de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2014 de 9 de mayo General de Telecomunicaciones que las telecomunicaciones son servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia.

Tomada razón que la instalación descrita se encuentra incluida en los Planes Territoriales de Despliegue aprobada por la Comisión de Redes de Radiocomunicación dependiente de la Consejería de Fomento (reg entrada nº2775) y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº252 de 28 de diciembre de 2018.

Teniendo conocimiento que en la Parcela 412 del Polígono 22 se encuentra ubicado el Depósito de Agua Municipal de Peñarrubia



(nº inventario 1.1.-80 Depósito nº2Peñarrubia; Ref catastral nº 02030ª022004120000G) y cuyo uso es perfectamente compatible con la implantación de Centro de Telecomunicaciones en dicha instalación de conformidad con el Proyecto Técnico suscrito por la Ingeniera Dª Cristina Rial Parrondo de fecha mayo de 2018, obrante en el correspondiente expediente de obra nº39/2018.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 92.7, 93 y 137.4.c de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, otorgar concesión demanial directa a favor de Telecom Castilla-La Mancha SA para la implantación de Centro de Telecomunicaciones en las instalaciones municipales (depósito de agua nº2 Peñarrubia) sitas en la Parcela 412 del Polígono 22 de Elche de la Sierra (Peñarrubia), conforme al siguiente condicionado:

- Régimen de uso del bien: Implantación Centro de Telecomunicaciones para la dotación de servicios de banda ancha y diferentes servicios de telecomunicaciones.
- Régimen económico: Aprovechamiento especial de bien de dominio público gratuito.
- Garantía a prestar: Declaración jurada asunción gastos de desmantelamiento instalación.
- El concesionario deberá asumir los gastos de conservación y mantenimiento de las instalaciones, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.
- El concesionario se compromete a la previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- El concesionario asume la responsabilidad derivada de la ocupación y de las instalaciones ejecutadas, eximiendo al Ayuntamiento de Elche de la Sierra de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros y a las propias instalaciones ejecutadas, debiendo suscribir a su costa la correspondiente póliza de seguro u otra garantía suficiente.
- El Ayuntamiento de Elche de la Sierra se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de concesión para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.
- Plazo de duración: El plazo máximo de la presente concesión no podrá exceder de 75 años incluidas las prórrogas.
- El concesionario se compromete a su costa y riesgo al desmantelamiento y traslado de las instalaciones de telecomunicación obrantes en el Depósito nº1 de Peñarrubia



# AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

(ref catastral nº1437806WH7513N0001QP), a las instalaciones municipales (depósito de agua nº2 Peñarrubia) sitas en la Parcela 412 del Polígono 22 de Elche de la Sierra (Peñarrubia) nuevo centro de telecomunicaciones.

- Causas de extinción: El incumplimiento del presente condicionado; el incumplimiento de los deberes urbanísticos de mantenimiento, conservación, salubridad y decoro de las instalaciones; necesidades de interés general relacionadas con el Depósito Municipal de Aguas de Peñarrubia.

Segundo.- Proceder a la inscripción de la presente concesión demanial en el Inventario Municipal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

-----OOO-----

## VII.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 10-01-2019 obrante junto a la presente acta.

### ACUERDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se da cuenta al Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde fecha 23 de octubre de 2018 (nº 274/2018) a fecha 27 de diciembre de 2018 (nº 347/2018),** para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**El Pleno Municipal queda enterado.**

-----OOO-----

## VIII.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 10-01-2019 obrante junto a la presente acta.

-----OOO-----



**IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**DELIBERACIÓN:** El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 10-01-2019 obrante junto a la presente acta.

**ACUERDO:**

El Pleno municipal por unanimidad de sus miembros, **acuerda** de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del RD 2568/1968 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa.**

-----OOO-----

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**DELIBERACIÓN:** El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 10-01-2019 obrante junto a la presente acta.

-----OOO-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se ordena se levante sesión siendo las doce horas y quince minutos, quedando redactada la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,